

SANTIAGO, 20 DIC. 1999

ORDEN GENERAL N° 1710 / VISTOS:

a) La Ley N° 19.584 de 11 SEP.998, que modifica la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, que incorpora a la Escuela de Investigaciones Policiales, entre otras, como establecimiento de Educación Superior reconocida por el Estado

b) La Orden General N° 1.652 de 21 ENE.999, que fija los Planes de Estudio del año académico 1999, y organización curricular hasta el año 2003 de la Policía de Investigaciones de Chile

c) La necesidad de regular la Práctica Profesional de los Detectives recién nombrados, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Dirección de la Escuela

d) La facultad que me confiere el artículo 10° N°9 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile y el Artículo 25° N°20°, del Reglamento Orgánico de la Institución

ORDENO:

1° APRUEBASE el Reglamento de Práctica Profesional de la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma".

TITULO I

ARTICULO 1º/ Todo Aspirante a Oficial Policial, al término de sus estudios regulares, y luego de su nombramiento como "Detective", deberá cumplir un período de Práctica Profesional

ARTICULO 2º/ Esta Práctica Profesional se llevará a efecto durante el Cuarto Año Académico, correspondiente al séptimo y octavo semestre, la que será desarrollada en la Unidad Policial que determine la Jefatura del Personal

ARTICULO 3º/ La Práctica Profesional comprenderá un período equivalente a 2 400 horas anuales, distribuidas en 2 semestres, cada uno de 20 semanas, siendo realizada en forma individual y con dedicación exclusiva

ARTICULO 4º/ Son objetivos prioritarios de la Práctica Profesional

- a) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas en el período de formación profesional, al procesamiento inteligente de la información requerida por la función investigadora, en la práctica policial
- b) Asumir las actividades profesionales, valorando el trabajo participativo, la actitud ética en las decisiones y aplicaciones, y el dominio del aspecto jurídico-policial, que identifican su misión
- c) Incrementar en la práctica, su identidad y sentido de pertenencia con la Institución, como asimismo, su autoestima profesional, a través del testimonio de responsabilidad, de equidad frente al delito social, y de respeto por los derechos de las personas
- d) Proyectar la vocación de servicio público en la conducta funcionaria

ARTICULO 5º/ La etapa de Práctica Profesional, posibilita la transferencia de los aprendizajes adquiridos en el ciclo de formación, a la contingencia diaria de interacción con los procedimientos policiales pertinentes. Al mismo tiempo, permite utilizar las normas jurídicas, administrativas y reglamentarias que regulan la función policial investigadora, en la adopción de decisiones profesionales frente a la conducta social delictiva

ARTICULO 6º/ La Práctica Profesional será supervisada por un Oficial Tutor, especialmente designado para tal cometido por el Jefe de la unidad policial que corresponda, siendo este último el responsable directo de que los objetivos du-

durante este período se cumplan a cabalidad. De la referida designación, se dejará constancia en la Hoja de Vida Anual del Oficial Tutor y del Detective asignado. Como asimismo, deberá oficiarse a la Escuela de Investigaciones, cualquier modificación a este respecto.

El Oficial Tutor designado, será el encargado de guiar el progreso del Detective en práctica, orientándolo con su experiencia y conocimiento de la Institución, siendo directamente responsable de la gestión que realice el subalterno.

ARTICULO 7º/ El Oficial Tutor será un promotor y ejemplo del compromiso moral para el Detective, entregándole principios y valores que fortalezcan su personalidad, fiel al lema institucional de "Honor, Disciplina y Lealtad"

ARTICULO 8º/ Serán actividades a desarrollar por el Detective en Práctica

- a) Cumplir con los diferentes servicios dispuestos por el jefes de unidad y/o mandos superiores correspondientes
- b) Aplicar medidas precautorias y técnicas de seguridad personal en la custodia y/o conducción de detenidos
- c) Coadyuvar en la investigación de delitos, en la petición de informes al Laboratorio de Criminalística, en la elaboración de los Partes e Informes Policiales a los Tribunales y otra documentación atinente a la investigación policial
- d) Conocer el funcionamiento de las distintas comisiones administrativas que se llevan en una Unidad Policial.

ARTICULO 9º/ Durante su Práctica Profesional, el Detective debe elaborar un Registro Anecdótico mensual, sobre los incidentes más destacados que ha debido enfrentar durante el ejercicio práctico de su misión. Se entiende por "incidente", cualquier tipo de experiencia profesional no prevista o no habitual

El registro mensual de incidente será presentado al Oficial Tutor, quien lo supervisará

Al término de un trimestre, el Detective, asesorado por el Oficial Tutor, elaborará un "Informe de Incidentes", sobre la base de los registros mensuales, el que será entregado al jefe de la unidad policial donde cumple su Práctica Profesional

ARTICULO 10/ Concluida la Práctica del Detective, el Jefe de la Unidad Policial procederá a evaluar el desempeño demostrado por el funcionario, previo informe de su Oficial Tutor, en conformidad a Pauta de Evaluación Profesional, (anexo N° 1), la que una vez confeccionada, será remitida a la Secretaría Académica de la Escuela de Investigaciones Policiales, según instrucciones que oportunamente impartirá ese estamento

ARTICULO 11/ Al término del período de Práctica Profesional, el Detective debe confeccionar un "Informe Final de Práctica Profesional", sobre el aspecto policial-investigativo más relevante de su Práctica

ARTICULO 12/ El referido Informe tendrá una extensión mínima de 10 y un máximo de 20 páginas, escritas a doble espacio, en tamaño oficio y cuyos márgenes se ajustarán a la reglamentación vigente. Su presentación deberá ceñirse al siguiente formato:

- a) Portada (anexo N° 2)
- b) Índice sumario
- c) Descripción general de la práctica policial realizada
- d) Análisis de incidentes relevantes
- e) Juicio personal evaluativo sobre la práctica desempeñada

ARTICULO 13/ El Informe Final será confeccionado en duplicado, debiendo remitirse ambos ejemplares a la Secretaría Académica de la Escuela de Investigaciones Policiales, en un plazo no superior a 15 días después de haber concluido la Práctica.

ARTICULO 14/ La escala de notas a aplicar en la Práctica Profesional será de 1,00 a 7,00, de acuerdo a los siguientes conceptos :

7,00	Excelente
6,00	Muy Bueno
5,00	Bueno
4,00	Regular
3,00	Menos que regular
2,00	Deficiente
1,00	Malo

El referido Informe Final, confeccionado por el Detective en Práctica Profesional, será evaluado de acuerdo a la escala precedente.

La Pauta de Evaluación Profesional, emitida por el Jefe de la Unidad Policial correspondiente, se evaluará, en conformidad al puntaje pre-determinado por la Dirección de la Escuela, de acuerdo a la importancia otorgada a cada uno de los ítems

Promediadas estas dos calificaciones, al Detective se le consignará la nota final de su Práctica Profesional.

ARTICULO 15/ La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será 4,00

El Detective que repruebe la Práctica Profesional, podrá repetirla al año siguiente, integrándose a la promoción que inmediatamente le siga

La repetición de la Práctica procederá por una sola vez

De estos antecedentes deberá dejarse constancia en la respectiva Hoja de Vida Anual del funcionario

ARTICULO 16/ La aprobación de la Práctica Profesional es pre-requisito para optar a la Especialidad

ARTICULO 17/ El Secretario Académico de la Escuela de Investigaciones Policiales, notificará al Detective, por intermedio de su jefe directo, la calificación final con que fue evaluada la Práctica Profesional, cumpliendo así con el requisito para acceder a la especialización.

De lo anterior, se dejará constancia en la Hoja de Vida Anual del funcionario

ARTICULO 18/ Déjense sin efecto las siguientes disposiciones

- Resolución N° 358-E de 31.AGO 992. de la Dirección General
- Artículo 1º, del Capítulo I, del Título II, del Reglamento de Normas de Procedimiento

- Orden N°1, de 12 ENE.996 , de la Escuela de Investigaciones Policiales
- Circular N°18, del 16 JUL 997 , de la Inspectoría General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA
ORDEN DEL DIA Y BOLETIN OFICIAL



NELSON MERY FIGUEROA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

AHV/mnb
Distribución
- Subdirecciones
- Inegral
- Jefaturas
- Repoles y UU.DD
- Escipol
- B O / O D
- Archivo _____ /

**POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES
"PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA"**

INFORME FINAL

PRACTICA PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS DETECTIVE EN PRACTICA: _____

PROMOCION: _____

UNIDAD: _____

OFICIAL TUTOR: _____

JEFE UNIDAD: _____

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES
"PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA"

**EVALUACION DE
PRACTICA PROFESIONAL**

DETECTIVE	:	_____
PERIODO	:	_____
UNIDAD ASIGNADA	:	_____
NOMBRE OFICIAL TUTOR:		_____
GRADO OFICIAL TUTOR	:	_____

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES
"PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA"

A continuación se presentan diferentes indicadores relativos al perfil profesional requerido para el grado de Detective. Cada indicador presenta cuatro Categorías de Desempeño, graduadas en forma decreciente de observancia. En cada uno de los casos, y con la mayor objetividad posible, marque con una "X" la categoría que represente en mejor forma el desempeño del Detective en Práctica.

- 01.- El Detective en práctica, actúa con reflexión y criterio profesional, garantizando la dignidad de las personas:
 - a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 02.- Expresa autoestima en su desempeño profesional:
 - a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 03.- Ha demostrado poseer estabilidad emocional:
 - a) En muy alto grado
 - b) El alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 04.- Demuestra creatividad en su trabajo profesional:
 - a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 05.- Sus opiniones se basan en la observación sistemática:
 - a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 06.- En su actividad profesional expresa responsabilidad y control:
 - a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 07.- Se comunica satisfaciendo las expectativas propias de su misión:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 08.- Preserva el "Secreto Profesional":
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 09.- En los conflictos de intereses personales e institucionales, da prioridad a los intereses institucionales:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 10.- Demuestra identidad institucional en su actividad profesional:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 11.- Da oportuno cumplimiento a sus obligaciones:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 12.- Cumple cabalmente con su deber profesional:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 13.- En su desempeño aplica los conocimientos adquiridos en su formación.
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 14.- Demuestra conocer y da cumplimiento a la normativa institucional:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 15 - Apoya y asiste a sus compañeros:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 16 - Se desempeña sin necesidad de una constante motivación:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 17.- Frente a las dificultades operativas propone alternativas de solución eficaces:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 18.- Persevera en su trabajo profesional:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 19.- Respeta las tradiciones institucionales:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 20.- Respeta los símbolos y valores patrios:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 21.- Expresa capacidad para planificar sus actividades profesionales:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 22.- Se integra con su grupo de trabajo:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 23.- Su desempeño ha constituido un aporte valioso para la Unidad:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 24.- Demuestra tener estado físico y de salud adecuado a la profesión:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 25.- Demuestra las habilidades instrumentales y técnicas propias de su cargo:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 26.- La redacción y ortografía de los Informes preparados por el Detective cumplen los requerimientos propios del quehacer institucional:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 27.- Demuestra capacidad y destreza de oratoria forense propias de un Oficial Policial:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 28.- Conoce y aplica satisfactoriamente las disposiciones legales en los procedimientos operativos:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 29.- Es capaz de realizar satisfactoriamente descripciones escritas del sitio del suceso y planos a mano alzada:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 30.- Planifica adecuadamente las entrevistas de sospechosos de delitos:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 31.- Ejecuta la entrevista e interrogatorios en forma coherente y fundamentadamente:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 32.- Demuestra sagacidad y acuciosidad policial en las investigaciones o procedimientos policiales:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 33.- Emite juicios conclusivos coherentes y respaldados sólidamente con evidencia:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 34.- Actúa coordinadamente en operaciones conjuntas en el plano policial, técnico y jurídico:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 35.- Presenta capacidad e iniciativa de redacción:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 36.- Presenta normas de modales y comportamiento digno de un Oficial Policial, del más alto nivel profesional:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 37.- En su trato profesional y social demuestra un alto nivel cultural:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 38.- Su presentación personal es digna de un Oficial Policial:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 39.- Demuestra iniciativa e interés para solicitar asesoría especializada en operaciones conjuntas:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 40.- Cumple oportunamente los trámites y procedimientos de aprehensión:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 41.- Demuestra conocimiento para la ejecución de labores administrativas propias de la labor policial:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

- 42.- Posee cabal conocimiento y respeto de los niveles jerárquicos propios de la Institución.
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 43.- Asimila adecuadamente que la calidad de Oficial Policial trae consigo restricciones, condiciones y responsabilidad, respetándolas:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 44 - Es disciplinado:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado
- 45.- Es puntual:
- a) En muy alto grado
 - b) En alto grado
 - c) En mediano grado
 - d) En bajo grado

FIRMA OFICIAL EVALUADOR : _____

NOMBRE OFICIAL EVALUADOR: _____

GRADO OFICIAL EVALUADOR : _____